

1983 / 2023 - 40 Años de Democracia

ORIGINAL

ROSARIO, 30 de junio de 2023.-

VISTO:

Los hechos de público conocimiento que sucedieron en la Provincia de Jujuy, donde se reprimió a distintos colectivos que se manifestaron por su desacuerdo a la Reforma Constitucional.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) manifestó su profunda preocupación por los graves sucesos y expresó “Somos una institución apalancada en la pluralidad ideológica y la vocación de diálogo en la búsqueda de consensos. Fundamos nuestro accionar en la necesidad de defender nuestra reciente historia de recuperación democrática en el entendimiento de que sus valores son irrenunciables.”

Que la intervención del Estado no puede orientarse a la represión de las manifestaciones de la ciudadanía, debiendo extremarse los esfuerzos para alcanzar acuerdos y entendimientos sociales de manera pacífica y a través del diálogo.

Que, en cualquier caso que el uso de la fuerza pública fuera necesario, ésta debe desarrollarse en los estrictos marcos de la legalidad de procedimientos que aseguren, en todo momento, los derechos humanos y civiles de los manifestantes.

CONSIDERANDO:

Que la utilización de las fuerzas de seguridad del estado, como una herramienta de represión y amedrentamiento es una forma de violencia organizada y formalizada que en nuestra historia reciente, marcó a los golpes de Estado en nuestro país y cuya erradicación forma parte del pacto democrático vigente.

Que en el marco de las protestas, según testimonios, se han registrado acciones de represión por parte de grupos policiales que actuaron de manera arbitraria e ilegal, utilizando vehículos sin identificación oficial, ingresando a casas sin órdenes judiciales y empleando métodos violentos, e incluso disparando diversos pertrechos al rostro de manifestantes causando heridas severas y de gravedad.

RESOLUCIÓN N.º 489/2023 C.D.-

//-2-

CONSEJO DIRECTIVO

Av. Pellegrini 250 – 1º piso. Rosario

+ 54 341 – 4802649 interno 129

consejo@fceia.unr.edu.ar

1983 / 2023 - 40 Años de Democracia

- 2 -

Que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha manifestado su preocupación ante las acciones llevadas a cabo para disolver las protestas en la provincia de Jujuy, la cual cuenta con una significativa población indígena auto reconocida. La CIDH insta al Estado a respetar el derecho a la libertad de expresión, los estándares interamericanos del uso de la fuerza, y a llevar a cabo un proceso de diálogo efectivo, inclusivo e intercultural que respete los derechos sindicales y de los pueblos originarios.

Que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha expresado su preocupación por la represión a manifestantes en Jujuy, así como por ciertos aspectos de la reforma constitucional aprobada por la provincia.

Las denuncias realizadas por las comunidades de pueblos originarios de la Puna respecto al extractivismo contaminante que afecta gravemente sus territorios, ocasionando daños ambientales irreversibles y poniendo en riesgo su salud y modo de vida.

Que el artículo 14 de la Constitución Nacional de Argentina reconoce a todos los habitantes del país el derecho a la protesta, a peticionar a las autoridades y el derecho de huelga. Es importante destacar que uno de los puntos que ha generado preocupación en el gobierno provincial es el reclamo y la huelga de los sectores de salud y educación por los bajos salarios.

Que la violencia institucional, económica, y en todas sus formas, se combate con más participación ciudadana, institucionalidad, garantías constitucionales y por sobre todo con más democracia.

Que una sociedad más justa, igualitaria, inclusiva y movilizadora por sus derechos es una herramienta fundamental contra la violencia en todas sus formas.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

RESOLUCIÓN N.º 489/2023 C.D.-

//-3 -

CONSEJO DIRECTIVO

Av. Pellegrini 250 - 1º piso. Rosario

+ 54 341 - 4802649 interno 129

consejo@fceia.unr.edu.ar

1983 / 2023 - 40 Años de Democracia

- 3 -

ARTICULO 1º: Repudiar la brutal represión sufrida por el pueblo de Jujuy.-

ARTICULO 2º: Instar a que se constituyan las instancias de diálogos y acuerdos que permitan ir más allá de las tensiones sociales actuales, recuperar la paz social y la plena garantía de los derechos constitucionales.-

ARTICULO 3º: Acompañar desde la FCEIA las declaraciones realizadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), quienes han expresado su preocupación por los sucesos ocurridos en Jujuy y han llamado al Estado a respetar los estándares internacionales de derechos humanos, promover un diálogo efectivo e inclusivo, y garantizar los derechos sindicales y de los pueblos originarios.-


ARTICULO 4º: Reafirmar el compromiso de la FCEIA con la defensa de los derechos humanos y ambientales, el respeto a la libertad de expresión y el fomento de un diálogo constructivo en busca de soluciones justas. Instamos a las autoridades provinciales y nacionales a tomar las medidas necesarias para esclarecer los hechos de represión y garantizar la plena vigencia de los derechos consagrados en la Constitución Nacional y los tratados internacionales suscritos por el país.-

ARTICULO 5º: Instar al Consejo Superior de nuestra Universidad a que se exprese en el mismo sentido.-

ARTICULO 6º: Regístrese. Sáquese copia. Gírese a Dirección General de Administración y a Decanato para las firmas correspondientes. Vuelva a la Dirección Operativa del Consejo Directivo para la digitalización de la presente. Remítase copia para conocimiento de los Consejos Directivos de las Facultades de la Universidad Nacional de Rosario, del Consejo Superior de la UNR, del Poder Ejecutivo Nacional y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, solicitando que los mismos hagan suyas las presentes declaraciones. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N.º 489/2023 - C.D.-

AGT
AGT
AGT
CD


A.S.C. Claudio J. Bustamante
Director General de Administración
FCEIA - UNR


Ing. Mauro Gastón Soldevila
Decano
FCEIA - UNR

1983 / 2023 - 40 Años de Democracia

DUPLICADO

ROSARIO, 30 de junio de 2023.-

VISTO:

Los hechos de público conocimiento que sucedieron en la Provincia de Jujuy, donde se reprimió a distintos colectivos que se manifestaron por su desacuerdo a la Reforma Constitucional.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) manifestó su profunda preocupación por los graves sucesos y expresó “Somos una institución apalancada en la pluralidad ideológica y la vocación de diálogo en la búsqueda de consensos. Fundamos nuestro accionar en la necesidad de defender nuestra reciente historia de recuperación democrática en el entendimiento de que sus valores son irrenunciables.”

Que la intervención del Estado no puede orientarse a la represión de las manifestaciones de la ciudadanía, debiendo extremarse los esfuerzos para alcanzar acuerdos y entendimientos sociales de manera pacífica y a través del diálogo.

Que, en cualquier caso que el uso de la fuerza pública fuera necesario, ésta debe desarrollarse en los estrictos marcos de la legalidad de procedimientos que aseguren, en todo momento, los derechos humanos y civiles de los manifestantes.

CONSIDERANDO:

Que la utilización de las fuerzas de seguridad del estado, como una herramienta de represión y amedrentamiento es una forma de violencia organizada y formalizada que en nuestra historia reciente, marcó a los golpes de Estado en nuestro país y cuya erradicación forma parte del pacto democrático vigente.

Que en el marco de las protestas, según testimonios, se han registrado acciones de represión por parte de grupos policiales que actuaron de manera arbitraria e ilegal, utilizando vehículos sin identificación oficial, ingresando a casas sin órdenes judiciales y empleando métodos violentos, e incluso disparando diversos pertrechos al rostro de manifestantes causando heridas severas y de gravedad.

RESOLUCIÓN N.º 489/2023 C.D.-

//-2-

CONSEJO DIRECTIVO

Av. Pellegrini 250 – 1º piso. Rosario
+ 54 341 – 4802649 interno 129
consejo@fceia.unr.edu.ar

1983 / 2023 - 40 Años de Democracia

- 2 -

Que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha manifestado su preocupación ante las acciones llevadas a cabo para disolver las protestas en la provincia de Jujuy, la cual cuenta con una significativa población indígena auto reconocida. La CIDH insta al Estado a respetar el derecho a la libertad de expresión, los estándares interamericanos del uso de la fuerza, y a llevar a cabo un proceso de diálogo efectivo, inclusivo e intercultural que respete los derechos sindicales y de los pueblos originarios.

Que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha expresado su preocupación por la represión a manifestantes en Jujuy, así como por ciertos aspectos de la reforma constitucional aprobada por la provincia.

Las denuncias realizadas por las comunidades de pueblos originarios de la Puna respecto al extractivismo contaminante que afecta gravemente sus territorios, ocasionando daños ambientales irreversibles y poniendo en riesgo su salud y modo de vida.

Que el artículo 14 de la Constitución Nacional de Argentina reconoce a todos los habitantes del país el derecho a la protesta, a peticionar a las autoridades y el derecho de huelga. Es importante destacar que uno de los puntos que ha generado preocupación en el gobierno provincial es el reclamo y la huelga de los sectores de salud y educación por los bajos salarios.

Que la violencia institucional, económica, y en todas sus formas, se combate con más participación ciudadana, institucionalidad, garantías constitucionales y por sobre todo con más democracia.

Que una sociedad más justa, igualitaria, inclusiva y movilizadora por sus derechos es una herramienta fundamental contra la violencia en todas sus formas.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

RESOLUCIÓN N.º 489/2023 C.D.-

//-3 -

1983 / 2023 - 40 Años de Democracia

- 3 -

ARTICULO 1º: Repudiar la brutal represión sufrida por el pueblo de Jujuy.-

ARTICULO 2º: Instar a que se constituyan las instancias de diálogos y acuerdos que permitan ir más allá de las tensiones sociales actuales, recuperar la paz social y la plena garantía de los derechos constitucionales.-

ARTICULO 3º: Acompañar desde la FCEIA las declaraciones realizadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), quienes han expresado su preocupación por los sucesos ocurridos en Jujuy y han llamado al Estado a respetar los estándares internacionales de derechos humanos, promover un diálogo efectivo e inclusivo, y garantizar los derechos sindicales y de los pueblos originarios.-

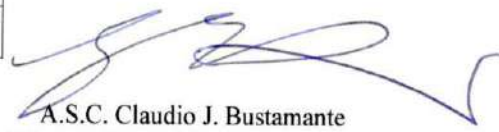
ARTICULO 4º: Reafirmar el compromiso de la FCEIA con la defensa de los derechos humanos y ambientales, el respeto a la libertad de expresión y el fomento de un diálogo constructivo en busca de soluciones justas. Instamos a las autoridades provinciales y nacionales a tomar las medidas necesarias para esclarecer los hechos de represión y garantizar la plena vigencia de los derechos consagrados en la Constitución Nacional y los tratados internacionales suscritos por el país.-


ARTICULO 5º: Instar al Consejo Superior de nuestra Universidad a que se exprese en el mismo sentido.-

ARTICULO 6º: Regístrese. Sáquese copia. Gírese a Dirección General de Administración y a Decanato para las firmas correspondientes. Vuelva a la Dirección Operativa del Consejo Directivo para la digitalización de la presente. Remítase copia para conocimiento de los Consejos Directivos de las Facultades de la Universidad Nacional de Rosario, del Consejo Superior de la UNR, del Poder Ejecutivo Nacional y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, solicitando que los mismos hagan suyas las presentes declaraciones. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N.º 489/2023 - C.D.-

AGT
AGT
AGT
CD


A.S.C. Claudio J. Bustamante
Director General de Administración
FCEIA - UNR


Ing. Mauro Gastón Soldevila
Decano
FCEIA - UNR

CONSEJO DIRECTIVO

Av. Pellegrini 250 - 1º piso. Rosario
+ 54 341 - 4802649 interno 129
consejo@fceia.unr.edu.ar